

11.2.11.11

Doctor/a
Anónimo

ASUNTO: Repuesta radicado No 20251013506

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20251013506 del día 30 de abril del año 2025 en donde manifiesta:

“La página no sirve”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta

Agradecemos que se haya puesto en contacto con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y por compartir sus inquietudes con nosotros a través de una petición de carácter anónimo.

Lamentamos sinceramente las dificultades que ha enfrentado al intentar interponer una petición por medio de nuestro aplicativo SINAD .

Queremos informarle que, efectivamente, hemos experimentado problemas tecnológicos y técnicos en el aplicativo, sin embargo, estos están siendo resueltos .

Entendemos lo importante que es la comunicación fluida para nuestros Ciudadanos y agradecemos su paciencia mientras trabajamos en resolver esta situación. Con el fin de brindarle alternativas para mantenerse en contacto con nosotros y recibir la asistencia que pueda necesitar,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

le informamos que el Instituto Colombiano Agropecuario tiene establecido varios canales de atención

<https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion>

- **Formulario de PQRSD** <https://sinad.ica.gov.co:8060/home>

- **Directorio** <https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio>

- **Canal Presencial:** Avenida Carrera 20 # 83-20, edificio NeoPoint 83. **Horario de atención:** lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. Jornada continua.

Estamos comprometidos en responder a sus preguntas y preocupaciones de manera oportuna.

Cordialmente,

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo de Atención al Ciudadano

Respuesta a: Radicado No. 20251013506 del 30/04/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Leidy Katherine Fandiño Olivera / Grupo de Atención al Ciudadano

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Clara Patricia Aguilar Ardila / Grupo de Atención al Ciudadano

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251013506
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	20/05/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>Agradecemos que se haya puesto en contacto con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y por compartir sus inquietudes con nosotros a través de un anónimo.</p> <p>Lamentamos sinceramente las dificultades que ha enfrentado al intentar interponer una petición por medio de nuestro aplicativo SINAD.</p> <p>Queremos informarle que, efectivamente, hemos experimentado problemas tecnológicos y técnicos en el aplicativo, sin embargo, estos están siendo resueltos.</p> <p>Entendemos lo importante que es la comunicación fluida para nuestros Ciudadanos y agradecemos su paciencia mientras trabajamos en resolver esta situación. Con el fin de brindarle alternativas para mantenerse en contacto con nosotros y recibir la asistencia que pueda necesitar, le informamos que el Instituto Colombiano Agropecuario tiene establecido varios canales de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario de página link https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsdf/pqrsd - Página del ICA: Directorio https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio-seccionales.aspx - - Canal Presencial: Avenida Carrera 20 # 83-20, edificio NeoPoint 83. - Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. Jornada continua. <p>Estamos comprometidos en responder a sus preguntas y preocupaciones de manera oportuna.</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Grupo de Atención al Ciudadano.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 20 de mayo del 2025 a las 11:30 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 26 de mayo del 2025 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano